

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2945-59-LQ18.

VALPARAÍSO, 27 JUN 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija las normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID. N° 2945-59-LQ18, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución del Director de Abastecimiento de la Armada, Exenta de toma razón N° 398, D.AB.A. Ordinario N° 4100/203/396 de fecha 14 de junio de 2018, para el servicio de cabotaje puerta a puerta, de 20 pies para el traslado de menaje del personal transbordado o en proceso de retiro de la Armada de Chile, dentro del territorio nacional.
- 2.- Que, la señalada Licitación no supera las 5.000 UTM y en la letra "J" de las Bases dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Dirección General del Personal de la Armada: Jefe Departamento Finanzas y Remuneraciones (que la presidirá), Jefe División Gestión Financiera, Jefe División Pasajes y Fletes y Encargado de Operación Transbordo Nacional, cargos ocupados al momento de la publicación de las Bases, por Capitán de Navío AB Sr. Marcelo Carmona Concha, Run. 8.298.611-1, correo electrónico mcarmonac@armada.cl; Empleado Civil grado 10 Sr. Jonathan Acosta Leiva, Run. 13.228.902-6, correo electrónico jacosta@armada.cl; Empleado Civil grado 7 Srta. Oriana Corrotea Veraguas, Run. 10.530.000-k, correo electrónico ocorrotea@armada.cl y Suboficial (Ab.) Rafael Pérez Muñoz, Run. 12.452.449-0, correo electrónico rperezmu@armada.cl; respectivamente.
- 3.- Lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID. N° 2945-59-LQ18, para el servicio de cabotaje puerta a puerta,

al Capitán de Navío AB Sr. Marcelo Carmona Concha, Run. 8.298.611-1, Empleado Civil grado 10 Sr. Jonathan Acosta Leiva, Run. 13.228.902-6, Empleado Civil grado 7 Srta. Oriana Corrotea Veraguas, Run. 10.530.000-k y Suboficial (Ab.) Rafael Pérez Muñoz Run. 12.452.449-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2. - **ANÓTESE**, regístrese y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



MARCELO CARMONA CONCHA
CAPITÁN DE NAVÍO AB
JEFE DEPTO. FINANZAS Y REMUNERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA